



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20260000593 relativo al Concurso Público para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad Presencial para Estudios Generales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Semestre Académico 2026-II.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNMSM, en el artículo 22 establece que “cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad”; y en el artículo 59°, literal a), que es atribución del Consejo de Facultad “proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación o remoción de los docentes de sus respectivas áreas”;

Que conforme lo prescribe el artículo 72° del Estatuto de la UNMSM el decano tiene, entre otras, las atribuciones, la de dirigir académica y administrativamente la Facultad;

Que asimismo en el artículo 140° establece que “Los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados”;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos los docentes contratados prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo con el reglamento respectivo;

Que el Decreto Supremo N.° 164-2024-EF de fecha 13 de setiembre de 2024, aprueba el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes, entre ellos, de los contratados de la Universidad Pública y, establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 010417-2026-R/UNMSM de fecha 18 de agosto de 2026, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre académico 2026-2; así como su rectificatoria Resolución Rectoral N.° 010841-2026-R/UNMSM de fecha 27 de agosto de 2026, en lo que corresponde al anexo de las plazas de la Clasificación B3 -8;

Que en ella se establece que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas cuenta con 7 plazas para contrato docente en la clasificación DC-A1-32 (1 plaza), DC-B1-32 (1 plaza), DC-B2-16 (1 plaza) y DC-B3-8 (4) plaza), financiada con Recursos Ordinarios;

Que para el efecto la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, con Resolución Decanal N.° 001329-2026-D-FLCH/UNMSM de fecha 20 de agosto de 2026, aprobó las Bases del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad Presencial para Estudios Generales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Semestre Académico 2026-II;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, en cumplimiento a las normas vigentes, procedieron a evaluar los expedientes presentados, elevando al Decanato el Informe





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Final con el Cuadro de Méritos, como el resultado del Proceso de Evaluación del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad Presencial para Estudios Generales;

Con la aprobación del Consejo de Facultad en sesión extraordinaria de fecha 28 de agosto de 2026; y, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° APROBAR el Informe Final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, encargada de llevar el Proceso de Evaluación del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad Presencial para Estudios Generales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Semestre Académico 2026-II.
- 2.° APROBAR el Contrato Docente de Pregrado en la modalidad Presencial para Estudios Generales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en la Clasificación y horas que se indica, correspondiente al Semestre Académico 2026-II, con cargo a los recursos del Tesoro Público:

■ ESTUDIOS GENERALES – FLCH

N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	PUNTAJE TOTAL
1	Palomino Carrillo Roy Paul	Redacción Académica	DC A1	32	84
2	Caldas Leiva Nyll Walter	Matemática Aplicada a las Ciencias Sociales y Humanas	DC B1	32	55

N.°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	PUNTAJE TOTAL
3	Hernández Huaman Lesly	Realidad Nacional y Globalización	DC B2	16	88

- 3.° DECLARAR desierta la plaza de Contrato Docente de Pregrado en la modalidad Presencial para Estudios Generales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en la Clasificación y horas que se indica:

N.° plaza	Clasificación	Horas
4	DC B3	8

- 4.° ELEVAR al Rectorado la presente Resolución Decanal, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. EMÉRITA ESCOBAR ZAPATA
VICEDECANA ACADÉMICA

/mder.

DR. MARCEL VELÁZQUEZ CASTRO
DECANO

